

FECHA: 10/06/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXIS2CK
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/05/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Con fundamento en la Cláusula Octava, sección 8.3, inciso (c), Cláusula Vigésima, sección 20.1, inciso (d) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Administrador lleve a cabo todas y cada una de las Desinversiones en las estructuras de las Sociedades Promovidas Navigatis, S. de R.L. de C.V. y RLX Invesco I, S.A. de C.V., en cualquiera de las formas previstas por el Fideicomiso y a discreción del Administrador, que considere convenientes y/o necesarias con el objetivo de continuar con el "Plan de Distribuciones de las Sociedades Promovidas" aprobado por los Tenedores mediante la suscripción de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de tenedores el día 17 de octubre de 2024, salvaguardando en todo momento el Patrimonio del Fideicomiso y los intereses de los Tenedores.

SEGUNDA. En virtud de la Resolución PRIMERA anterior, se aprueba que el Administrador lleve a cabo y celebre todos y cada uno de los actos y operaciones convenientes y/o necesarios para realizar dichas Desinversiones, ya sea en Inversiones de Capital u Operaciones de Crédito y bajo los términos en que éstas hayan sido realizadas en las Sociedades Promovidas o Vehículos de Inversión, incluyendo expresamente la facultad de girar cualquier instrucción al Fiduciario para celebrar en dicho carácter todos los acuerdos, convenios, documentos corporativos y/o cualquier otro acto jurídico que sea necesario para perfeccionar dichas Desinversiones en favor del Fideicomiso.

TERCERA. Se aprueba designar como delegados especiales a [Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández] y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar parcial o totalmente la presente acta, en lo conducente.